



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 227 -2018-DG-HONADOMANI



Resolución Directoral

Lima, 16 de Octubre del 2018

VISTO:

El Informe N°518 -EARH-OP-HONADOMANI-SB-18, emitido por la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 74° Cap. VII de la Asignación de Funciones en el Marco Legal del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la asignación de funciones en el Sector;

Que, según lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" establece que la Dirección General es el Órgano de Dirección del Hospital; está a cargo de un Director General y tiene asignados, entre otros, el siguiente objetivo funcional: m) Asignar a las Unidades Orgánicas del Hospital otros objetivos funcionales no previstos además de las que se precisan en el citado Reglamento;

Que, de acuerdo al artículo 12° del referido Reglamento establece que el Director Adjunto tiene entre otras funciones: a) Realizar supervisión, monitoreo, evaluación y coordinación para un adecuado funcionamiento de los órganos de línea del Hospital;

Que, mediante artículo 19° del precitado Reglamento en el inciso g) identificar y satisfacer las necesidades humanas que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, mediante, la Resolución Directoral N°0366-DG-HONADOMANI – SB/ 2014 del 25 de julio de 2014, se resuelve asignar a la Servidora Profesional Lic. Ana María Carbajal Carbajal, las funciones de monitoreo y seguimiento de indicadores del Proceso en el Director de procesos.

Que, Memorando N° 286-2018- DG – HONADOMANOI -SB de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", manifiesta que existe la necesidad de seguir contando con el Monitoreo, Seguimiento de Indicadores; por lo que solicita se ratifique el puesto de Coordinador/a Técnica Administrativa para el Monitoreo, Seguimiento de Indicadores de Procesos el cual dependerá de la Dirección Adjunta;

Que, mediante el Informe del Visto que contiene el Proveído N° 269 -2018-OP-EARH-HONADOMANI.SB, el Jefe de la Oficina de Personal, opina que es procedente dar conformidad a la ratificación requerida por el Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, según el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



2018

Con el visado, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Administración y del Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, y la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Ratificar con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2018 la asignación de funciones a la servidora profesional **Lic. Ana María Carbajal Carbajal**, con cargo de Especialista en Gestión en Salud I, Nivel Remunerativo 14, como Coordinador/a Técnica Administrativa para el Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Procesos el cual dependerá de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

M.C. ILDAIRO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP/20684 RNE. 10628



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IAS/CSR/ASL/RAG/JNGM/dsz/ima

Dirección General (1)
Dirección Adjunta (1)
Of. Ejec. de Administración (1)
Of. de Personal (1)
Interesado (6)
Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 16 OCT. 2018